

Escrituras positivas - Cenfico.  
 Juana Cevallos G.  
 Secretaria  
 Hay un sello  
 aj/2014899/A.C.

R. DE E.  
 EXTRACTO DE PRENSA  
 ACTOR: MANUEL MESIAS MUESES  
 CRUZ  
 DEMANDADO: PRESUNTOS PRO-  
 PIETARIOS  
 UBICACION: PARROQUIA CHILLO-  
 GALLO, CANTON QUITO, PROVINCIA  
 DE PICHINCHA  
 CAUSA: 100 Has  
 LINDEROS: NORTE: CON MANUEL  
 MUESES.  
 SUR: LAS PEÑAS BLANCAS  
 ESTE: CON NORMA PAREDES Y TE-  
 RRENO BALDIOS.  
 OESTE: ESTACION EXPERIMENTAL  
 LA FAVORITA  
 ABOGADO: DR. RAFAEL WILLAMAR  
 VILLAMAR  
 CAS JUZ: 594  
 INSTITUTO NACIONAL DEL DESA-  
 RROLLO AGRARIO - DIRECCION  
 EJECUTIVA - QUITO, 12 de febrero de  
 2001, a las 14:00. Avoco co-  
 nocimiento del presente trámite de  
 Presentación de Títulos en mi calidad  
 de Director Ejecutivo del INDA, en vir-  
 tud de lo dispuesto en el numeral 9 del  
 Art. 31 de la Ley de Desarrollo Agrario,  
 Segunda Disposición General inciso  
 primero de la misma Ley, y capítulo  
 VIII de la Ley de Tierras Baldías y Co-  
 lonización vigente. - La petición presen-  
 tada por el señor MANUEL MESIAS  
 MUESES CRUZ, reúne los requisitos  
 de Ley por lo que se le acepta al trámite  
 establecido en el Art. 83 y siguientes  
 de la Ley de Tierras Baldías y Coloniza-  
 ción. Por cuanto el accionante en  
 su petición declara bajo juramento que  
 desconoce el domicilio de los Presun-  
 tos Propietarios del predio, cese a es-  
 tos mediante tres publicaciones de  
 prensa en uno de los periódicos de  
 mayor circulación del cantón Quito.  
 Además por medio de Secretaría Ge-  
 neral del INDA, fíjense carteles públi-  
 cos en tres de los parajes más fre-  
 cuentados del lugar donde se encuen-  
 tra ubicado el predio, a fin de que el  
 demandado en el término de quince  
 días presente los títulos de propiedad,  
 certificado del Registrador de la Propie-  
 dad con la hebra completa de do-  
 minio, y plano de predio si lo tuviera y  
 señale domicilio legal dentro del perí-  
 metro del distrito Metropolitano de Qui-  
 to para futuras notificaciones. - Cuéntese  
 en el presente trámite con el señor  
 Alcalde y Procurador Síndico del Dis-  
 trito Metropolitano de Quito, a quienes  
 se les citará por medio del señor Sec-  
 retario General del INDA. - Téngase en  
 cuenta el casillero judicial nro. 594 del  
 Palacio de Justicia de esta ciudad de  
 Quito y al Dr. Rafael Villamar Villamar  
 como su Abogado Defensor. - Trámite-  
 se la causa en el expediente Nro.  
 T.J.P. 0002-2001. - Actúe como Secre-  
 tario General del INDA el Abg. Angel  
 Orellana Guzmán. - NOTIFÍQUESE: f)  
 Ing. Francisco Cánepa Acosta, Direc-  
 tor Ejecutivo del INDA. - Sigue Certifi-  
 cación.

## DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE LA COMPANIA EMETEL S.A.

1. ANTECEDENTES.- La Empresa Estatal de Telecomunicaciones (EMETEL), se transformó en Sociedad Anónima EMETEL S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 mayo, 25 y 31 de julio de 1996, aprobadas mediante Resoluciones Nos. 96.1.1.1.2132 y 96.1.1.1.3101 de 31 de julio de 1996 y 15 de noviembre de 1996, respectivamente e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el No. 2662, Tomo 127 de 3 de octubre de 1996.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de la compañía EMETEL S.A., otorgada el 1o. de marzo del 2001 ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.I.J. 1737 de 06 ABR. 2001.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. economista Genaro Pinos Mora, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.I.J. 1737 de 06 ABR. 2001 aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de la compañía EMETEL S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 06 ABR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
 SECRETARIO GENERAL

aj/1592/A.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AGRO-BIOCIENCIA P.S. CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía AGRO-BIOCIENCIA P.S. CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 400 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de febrero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.I.J.1685 de 02 ABR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 480 está dividido en 12.000 participaciones de US\$ 0.04 cada una.

Quito, 02 ABR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
 SECRETARIO GENERAL

aj/2014952/A.C.